V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

56389 *Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en 2020.*

BDNS(Identif.):488335.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

Segundo.-Objeto.

El Programa pleamar pretende reforzar la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español, impulsando la colaboración entre organizaciones e instituciones públicas y privadas que comparten el objetivo de preservar los ecosistemas marinos y las actividades sostenibles que en ellos se desarrollan.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2019 (Anexo II).

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 6.200.000 euros. El importe máximo solicitado por proyecto será de entre 50.000 euros y 400.000 euros según los distintos ejes.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 2 de marzo de 2020, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, Sonia Castañeda Rial.

ID: A190073411-1

cve: BOE-B-2019-56389
Verificable en https://www.boe.es